

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre cantidad ha promovido Juan Alcázar Cortés contra Pedro Prieto Chani, se cita al señor Prieto Chani, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, tercero, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día 16 de marzo, a las diez quince horas de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndose asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Pedro Prieto Chani, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a 15 de febrero de 1978.—El Secretario.—2.601-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, bajo el número 470 de 1977 (Ah), sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, de esta ciudad, que goza de los beneficios de gratuidad, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rita Aveli Janoher, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la siguiente finca:

«Casa de un cuerpo, planta baja, piso, alberca y pozo, en la calle de San Ramón, número veintidós, antes catorce, de la villa de Palafrugell (Gerona), mide de ancho veinticuatro palmos y de largo doscientos once, o sea, ciento noventa y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Este, con dicha calle; Sur, casa y huerto de Pablo Santandrú, hoy Julio Deulofeu Sabater, pared de cerca mediante de dicho huerto, parte de la cual, es la más alta, es propia de dicho Santandrú, y la restante, propia de la que se describe; al Oeste, con huerto de Juan Bussot, hoy María Bofill Amir, y Juan Vilella, pared mediante propia, la misma mitad del que se describe: Norte, casa y huerto de Pedro Subirós.»

Inscrita al tomo 754, libro 77 de Palafrugell, folio 159, finca 3.442, inscripción sexta.

Se ha señalado para el remate el día 20 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicado en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que fue de 200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los mismos a esta licitación.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1978.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnaire.—1.845-E.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Hormigones Monjuich, S. A.».

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Barcelona, en auto de fecha 2 de los corrientes, dictado en el procedimiento especial que se sigue ante el mismo bajo el número 1166 de 1977 (M), sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Hormigones Monjuich, S. A.», conforme a lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, promovido por el accionista don Pedro Prat Santacreu, por el presente se convoca a los señores accionistas de la mencionada Compañía «Hormigones Monjuich, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en la calle Brusi, números 39-43, despacho 65, de esta ciudad de Barcelona, el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las dieciséis, en primera convocatoria, y el propio día, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en su caso, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Relaciones entre «Hormigones Monjuich, S. A.», y «Hormigones y Servicios, Sociedad Anónima».

2.º Examen, aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración y en su caso, reinvocación o cese del Consejo.

3.º Designación de un censor jurado de cuentas, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Nombramiento y designación de nuevo Consejo de Administración, con determinación del número de consejeros que han de integrarlo dentro de los límites fijados en el artículo 25 de los Estatutos sociales.

5.º Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales en orden a la libre disponibilidad de las acciones; y

6.º Ruegos y preguntas.

Se hace saber a los señores accionistas que ambas Juntas serán presididas por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital don Juan Puig Janner, con domicilio en la calle Ausias March, número 16, segundo primera, y previniéndose a aquellos que para asistir a tales Juntas deberán depositar con cinco días de antelación sus acciones o resguardos de las mismas en las oficinas de la Entidad, donde deberá expedirse el resguardo correspondiente.

Barcelona, tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—1.629-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos sobre secuestro, señalados con el número 1.512-G de 1976, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Juan Aceña Puig, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de quince días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, lo siguiente:

«En Lloret de Mar.—Hotel denominado «San Martí Park II Playa». Edificio destinado a hotel, denominado «San Martí Park Edificio Playa», que consta de sótanos, planta baja, cinco plantas de pisos y una planta de ático. La planta sótanos tiene una superficie de setecientos veintidós metros cuadrados, que se destina a recepción en parte salón social y bar y resto cocinas, servicios y bollería. La planta baja, de superficie mil novecientos dieciséis metros cuadrados, consta de conserjería, salón social, bar y comedor; las cinco plantas de pisos tienen una de ellas una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados, y se destinan a habitaciones; la planta ático tiene una superficie de ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, y se destinan también a habitaciones; la cubierta del edificio es terrado. El total de habitaciones del hotel es de doscientos ochenta y cinco, dobles, con baño y terraza, hay dos ascensores con montacargas, y en el resto del solar hay dos piscinas. El solar sobre el que está edificado se halla situado en término de Lloret de Mar, en calle de nueva apertura, sector Pla de Carbonell, de figura cuadrangular, mide tres mil setecientos quince metros, veintiséis decímetros cuadrados. Linda: Sur, en línea algo curva, con alineación de calle, en una longitud de ochenta y nueve metros ochenta centímetros; Este, derecha, entrando, manso Cuinart y parte finca de Juan Aceña Puig, en línea de 35.50 metros; Oeste, izquierda, hermanos Domenech, antes Francisco Xifrá y Francisco Artáu; Norte, resto de finca, de

Jaime Parés Passapera, en línea de 65,55 metros. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.255, libro 169 de Lloret de Mar, folio 118, finca 7.668, inscripción quinta.»

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 58.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Santa Coloma de Farnés, se ha señalado el día 7 de abril del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1978.—El Secretario.—508-1.

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos seguidos bajo el número 1057/1976, sobre secuestro, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra «Infraestructuras, Sondeos e Inyecciones, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Ciento veintitrés. Piso número dos, portal D, planta octava, del bloque denominado C-D, en la villa de Chipiona, playa de Regla, con frente a la avenida de este nombre. Se encuentra, subiendo la escalera, al fondo a mano derecha, ocupando la esquina Noroeste del edificio. Tiene forma de polígono irregular de doce lados, y linda: entrando, por su frente, con la caja de la escalera y piso número 1 de esta planta; a la derecha, con la fachada Norte del edificio; al fondo, con la fachada Oeste, y a la izquierda, con el piso número tres de esta planta. Se compone de "hall", cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón comedor, cocina y terraza cubierta. Su superficie es de noventa y dos metros, cinco decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 708, libro 224, de Chipiona, folio 88, finca 12.331, inscripción segunda.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

Primera: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 490.000 pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta: La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sanlúcar de Barrameda, el próximo día 4 de abril y hora de las once de su mañana.

Quinta: Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta: La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima: Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava: Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1978.—El Secretario.—509-1.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.684 de 1975, a instancia de «Crecom, Sociedad Anónima», contra don José María Guerrero González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Pedazo de tierra en el sitio de Dehesa de la Villa, del término municipal de Conil de la Frontera, partido judicial de Chiclana de la Frontera, de dos aranzadas de cabida, o sea, ochenta y nueve áreas cuadradas y cuatro centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera (Cádiz), tomo 416, folio 97, finca 2.172.

Tasada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—520-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 771/76, seguidos

a instancia de «Bolsa Internacional Financiera, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra doña Amparo Plazas Lamas, sobre reclamación de 321.545 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas de intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la deudora anteriormente indicada, para lo que se señala el día 30 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 7.º, y la que se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, que después se indicarán.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

«Finca. Una casa de alto y bajo, con varios cobertizos para leños, heno y cuadras, y finca aneja de una extensión aproximada de un hectárea, sita en «Ferretiras», término de Ríos, Linderos: Norte, carretera nacional 525, Zamora-Santiago; Sur, se ignora. Este, camino vecinal de la citada carretera a Ríos, y Oeste, camino vecinal de la carretera mencionada al pueblo de Romaniz. Se hace constar que no ha podido practicarse la anotación preventiva de embargo sobre la finca mencionada, toda vez que la misma no consta inscrita a nombre de la deudora.

Y para que así conste y sirva para su inserción de el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1978.—El Secretario.—515-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 233 de 1976, promovido por la Caja de Crédito Industrial Cooperativo, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la Sociedad «Edisol Edificaciones, S. L.», sobre cobro de cantidades, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes inmuebles:

1. Parcela de terreno en término de El Espinar (Segovia), en el barrio de San Rafael, al sitio conocido por el Prado de San Cayetano o La Calera. Linda: Norte, en línea de 11,35 metros, y al Oeste, en línea de 15,90 metros, con parcela de igual procedencia de la que se describe; al Este, en línea también de 15,90 metros, con la calle 20, y al Sur, en una longitud igual a la del Norte, con la calle número 8, calles ambas abiertas en la finca matriz. Ocupa una superficie de 180 metros con 46 decímetros cuadrados.

2. Solar con un pequeño garaje, en término de El Espinar (Segovia), en el

barrio de San Rafael, al sitio de La Carrera, con fachada a la calle de Menacho, sin número. Linda: por su frente, al Poniente, en línea de 58,50 metros, con la citada calle de Menacho; por la derecha, entrando, al Mediodía, con la parcela que se adjudicó a don Augusto Gómez Martín; por la espalda, Saliente, en línea de 58 metros, y por la izquierda, al Norte, con finca de don Clemente Muñoz Ruñuela. Ocupa una superficie de 1.910 metros con 70 decímetros cuadrados.

Para el remate de tales inmuebles se ha señalado el día 13 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, de esta capital, piso 3.º y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la finca número 1 la suma de 150.000 pesetas; y para la finca número 2 la suma de 1.400.000 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1978.—El Juez.—El Secretario.—523-3.

MALAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 966 de 1976, a instancia del Procurador don Rafael Gil Nagel, en representación de la entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre bienes especialmente hipotecados por la Entidad «Viajes Málaga, S. A.», domiciliada en Málaga, Cortina del Muelle, 25; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y demás condiciones prevenidas en la regla 7.ª y siguientes del citado artículo, la finca, que a continuación se describe, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo, a las doce de la mañana.

Bien objeto de subasta

«Casa situada en la Cortina del Muelle, también llamada avenida de Enrique Crooke Larios de esta ciudad, demarcada actualmente con el número veinticinco, antes con el ochenta y siete y con el cinco de la manzana cuarenta y cuatro, que consta de planta baja, principal, segunda, tercera y sotabanco, ocupando una superficie de ciento setenta y dos metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que ciento diecinueve metros setenta

decímetros cuadrados proceden del perímetro que ocupó dicha finca antes de su reforma, diecisiete metros treinta y un decímetros cuadrados fueron adquiridos de vía pública y los treinta y cinco metros treinta y seis decímetros restantes fueron segregados de la casa contigua, número ochenta y cinco, hoy veintitrés, y agregados a la que se describe. Linda ésta: por su derecha, entrando, con la número ochenta y nueve, hoy veintisiete; izquierda, con la número ochenta y tres y ochenta y cinco, hoy veintitrés, de la repetida Cortina del Muelle, teniendo también fachada a la nombrada Pedro de Toledo; y por el fondo, con las casas números seis y ocho de la plaza o calle de D. Juan de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al folio 27 del tomo 626, finca 1.386, inscripción 24.»

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del valor asignado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera: Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1978. El Secretario.—517-3.

TALAVERA DE LA REINA

Don Alfredo Miguel Vázquez Rivera, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 317 de 1977, se tramita expediente a instancia de don Eduardo Bernal Fernández para la declaración legal de ausencia de su padre, don Eduardo Bernal del Campo, que se ausentó de su domicilio en esta ciudad, paseo del Muelle, 7, el día 14 de agosto de 1975, estando representado el actor por el Procurador don Alvaro A. Corrochano González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Talavera de la Reina a 12 de enero de 1978.—El Secretario.—1.279-C. y 2.ª 23-2-1978

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.128 de 1977, autos de juicio judicial sumario, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballeros Ferrer, contra don Juan Climent Lattur y otra, en reclamación de 5.182.500 pesetas, importe de principal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha

señalado el día 31 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Una casa situada en término de La Eliana, partida del Campes, urbanización Hendaya-72, plaza Rinconada de Loix, sin número de policía determinado aún, vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, despacho, cuarto de baño, un dormitorio, terraza cubierta y una escalera interior que conduce a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; ocupa una total superficie de mil setecientos metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada doscientos veinticinco metros cuadrados y el resto a jardín y ensanches; lindante: Frente, plaza de situación y propiedades de Enrique Martín Navarro; derecha e izquierda, entrando, resto de finca matriz de que se segregó el solar de la presente, y fondo, propiedades de don Raimundo Gómez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 740, libro 26 de La Eliana, folio 176, finca 2.553, inscripción tercera.»

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1978.—El Secretario.—513-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 85 de 1977. José Manonelles Sánchez.—(210.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por la presente, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Sergio Fernández Larrain, chileno, de sesenta y siete años, natural de Melipilla, Abogado, domiciliado en Santiago de Chile, Las Hortensias, número 2340. Providencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de notificársele el auto que decreta su procesamiento en sumario número 8 de 1977 y recibirle declaración indagatoria en mencionado procedimiento, que se tramita por infracción de los derechos de autor y defraudación de la propiedad intelectual por denuncia de don Eusebio Sanz Coll, en nombre de doña Carmen Bacells, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(216.)